

VALGA VEINTE MARAVEDIS POR PAPEL DE EL SELLO QUARTO, QUE HA FALTADO, Y SE RUBRICA PARA ESTE AÑO DE 1710.

Cambreros, el Reyano de haber mandado dho. Consejo. segundase  
el dho. en los arrentos; y respecto de que el que propone es mas moderno  
que otro Cam. de los de la Junta le prescriben en su momento dandole esta  
preferencia a favor de los señores D. Pedro como Cambrario de la  
Junta de los otros de la Junta, como tiene noticia se practica  
siempre; y que no pudiendo zeder su Regalia como dimanante de la Ciudad  
se pone en su comprehension a fin de que no vuelva lomas Com.  
veniente = y ha mandado dho. y con dho. largam. Dando el mes de  
azierito en la dho. lusion. Acuerdo que el dho. D. Alonso Contreras  
y D. Antonio talon Rex, sanformen de los auogados de la Ciudad y de  
los Cam. antiguos que han sido Capit. de lo que se denera se contar, veions  
ziendo los exemplares que encontrasen y den guerra para que se mande  
ziar =

Ord. de la zeguinada  
de la Dana =

Ord. de los hered. de la zeguina de la Dana suplicando se le aviese  
licenzia para poner la toma de la zeguina de dho. zeguina a la parte de arriba  
de la canal de los arros a la parte de abajo que mora a poniente para  
don dho. zeguina de la zeguina de dho. arros; por allende la toma que tiene  
la dho. zeguina, a causa de la inundacion del Rio de San. que han  
enterrado su tierra como en mediata a dho. arros; y de que no se pueda  
de esta pret. y excozimo; en particular, y bohuera entrar y la ceta de dho. arros.  
en lamias de vaso el puente nuevo = y la zeguina ha mandado dho. Cometto  
el examen, y excozimo; de esta pret. a los s. D. Juan. de Torres

la fideles. delo marq  
de la zeguina el  
Villar;

D. Alfonso mandosa Rex; y den guerra para dho. luer =  
Alm. de D. Alonso Castilla en que dho. qneal. Marq. de Villar en la dho.  
Cap. de la zeguina, lezco la zeguina de dho. de los mores, denon. y dho. debe  
a; y que respecto de allende enseru. de dho. en la dho. suplicia, n. en may.  
para que los rra a qualquiera de los señores D. Fran. del Villar den  
D. Fran. de Torres y D. Antonio talon Rex. = y la zeguina nombro para  
dho. efecto a dho. s. D. Fran. del Villar =

Pollura y yerbas

Al peticion de dho. D. Fran. del Villar, en que ha re p. s  
tura en las Yervas de Villar y m. de la zeguina para el gatto de los  
ganados de D. Alonso Jimenez de los hereros D. Fran. de Villar  
de quien trae poder, en este y m. bernadero en precio de dho. y pagados  
de permitas nau. y Mar. de Villar = y la zeguina la admira quanto  
alugar en dho. Acuerdo se corra al p. s. y se remate el lunes siguiente  
al quarto de la tarde y el mismo se haga en las Yervas de Villar y  
sierra la pila en que tiene hecho pollura D. Joseph de Herrera

